

**AÑO 2023**



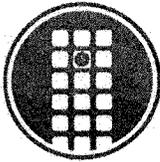
Nº Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

**Extracto:**

**SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe sobre bonos de gas y distribución de garrafas a personas en situación de vulnerabilidad.**



**CONCEJO  
DELIBERANTE**  
neuquén capital

**IZQUIERDA  
SOCIALISTA**  
**FRENTE DE  
IZQUIERDA**  
**UNIDAD**



NEUQUÉN, 16 de mayo de 2023

A la señora Presidente.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén.

Su Despacho

Me dirijo a Ud., y por su intermedio al cuerpo que preside, a los efectos de poner en consideración el proyecto adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

  
Cte. Aníbal Trovati  
DNI 13968137

**IZQUIERDA  
SOCIALISTA**

**FRENTE DE  
IZQUIERDA  
Y DE TRABAJADORES  
UNIDAD**



**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

La Ordenanza N° 14385 de 2021; el Expediente N° CD-108-B-2019 y Expediente CD-184-B-2020; y

**CONSIDERANDO:**

Que la problemática social que atraviesan las familias neuquinas más vulnerables en relación a la posibilidad de acceder al servicio de gas envasado, en especial en época invernal, no sólo no se resuelve sino que se agrava año a año.

Que son miles de familias de la ciudad capital que NO cuentan con el gas natural domiciliario, de mucho menor costo en relación al gas envasado.

Que el acceso al gas natural de red NO es un beneficio del que pueden gozar todos los hogares. Para los sectores más postergados, cuyos ingresos están en los rangos más bajos (muchos al nivel de INDIGENCIA) su único acceso a gas es mediante el uso de garrafas. Cabe recordar que en nuestro país hay un 40% de pobreza y asciende a un escalofriante 55% entre la población infantil. Un DRAMA que espanta y que sufren cada día tantísimas familias neuquinas.

Que el costo de la carga de una garrafa de 10 kilos es de \$2800/ \$3000= en los negocios barriales. Y se requiere de un mínimo de 5/6 cargas por mes para calefaccionarse, proveerse de agua caliente para la higiene personal y para cocinar.

Que los "vales" mensuales que entrega el gobierno, a razón de uno o dos por grupo familiar, resultan absolutamente insuficientes. Agravando la situación el hecho de que el camión garrafero que llega a los barrios una vez por semana NO transporta la cantidad de garrafas necesarias para cubrir a la población "beneficiaria" de tales bonos. Muchas/os que hacen colas de hasta 4 horas esperando al camión vuelven a sus casas con la garrafa vacía. Y a la semana siguiente volver a intentar, previa espera de horas, llegar a una garrafa llena.

Que la Planta fraccionadora, sita en el Parque Industrial, no está habilitada para vender las garrafas a los vecinos con el precio subsidiado, el cual asciende hoy a \$1800=. Es decir, entre \$1000 y \$1200 menos que en los negocios de los barrios.

Que la situación descrita en los "Considerando" NO es



nueva. Hace años que desde este Concejo Deliberante el Frente de Izquierda -FITU- viene planteando la misma problemática, siempre chocando con los oídos sordos de los estamentos gubernamentales que DEBEN resolverla. Los gobiernos, irresponsablemente, no toman las medidas de fondo que debieran para evitar tantas penurias a los más pobres de nuestra comunidad. La calefacción, el agua caliente, sobretudo en la fría estación invernal en la zona, es una necesidad básica, vital, que está sistemáticamente insatisfecha y que las familias más carenciadas NO PUEDEN, huelga decirlo, resolverla con los escasos recursos propios.

Por ello, y en virtud a lo establecido por el artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**EMITE LA SIGUIENTE**

### **COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º):** Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal informe sobre: **A-** la provisión de bonos de gas suficientes y en tiempo y forma a las familias que carezcan de gas natural en sus hogares. **B-** "la adquisición, por año, de 2000 envases de garrafas de 10 kg de GLP para ser distribuidas en forma gratuita a las personas en situación de vulnerabilidad social", tal como consta en la Ordenanza N° 14385. **C-** Si el camión garrafero cumple con una entrega adecuada/conveniente de las garrafas a los distintos barrios de la ciudad. **D-** El motivo por el cual la Planta Fraccionadora no está habilitada para la venta de gas envasado a precio subsidiado, para la compra directa por los vecinos.

**Artículo 2º):** DE FORMA.-

*[Handwritten signature]*  
GAL. Siempre por el bien  
DNI. 13260137

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

REGISTRO UNICO N° 48468

Fecha: 16/05/23 Hojas: 03 Hora: 13:15

Por: Marco Alleoy A

Dirección General Legislativa

16/05/2023 ENTRADA 214/2023

Ingrosado en la Fecha de paso al C.D. para su tratamiento y consideración Exp. 040-B-2023 o Nota N° /

Recibido: Marco

Fecha: Alleoy A 13/15

SECRETARÍA DE ENTRADA (D.G.L.)

18/05/2023

Por disposición del C. Deliberante Sesión Audiencia

N° 05/2023

Envíe a la Comisión

Dcción Graf. Legislativa